



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

Jr. Aucayacu N° 206 – Aucayacu.

001141

ACUERDO DE CONCEJO N° 080-2019-MDJCC-A

Aucayacu, 25 de junio del 2019

VISTO

En **Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de junio del año 2019**, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa Madelem Silvia Cloud Tapia y con el quórum reglamentario de los señores regidores, se trató sobre el pedido de la Sra. Alcaldesa, de viajar a la ciudad de Lima juntamente con el Regidora Jessica Grandez Del Aguila, para realizar gestiones ante Provías Descentralizado y COFOPRI, los días 26, 27 y 28 de junio del año curso, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisándose en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que dicha autonomía se ejerce a través de actos de gobierno, administrativos y de administración sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. La alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. **El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad administrativa**, y el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, de acuerdo al Artículo 41° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, **los Acuerdos de Concejo** son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional, que tiene concordancia con el Artículo 39° de la acotada Ley, que radica en la facultad como una forma de ejercer actos de Gobierno Administrativo y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Artículo 10°, numeral 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece; corresponde a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, en **Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de junio del 2019** se puso a Orden del Día el pedido de la Sra. Alcaldesa de viajar juntamente con un Regidor para realizar gestiones ante Provías Descentralizado y COFOPRI, luego de su deliberación previa, el Concejo Municipal acordó por UNANIMIDAD, delegar el viaje a la ciudad de Lima;

Que, mediante DS N° 007-2013-EF. Se establece la escala de viáticos para viajar a nivel nacional en comisiones de Servicio;

En uso de las facultades conferidas en los Art. 17° y 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal con el **VOTO UNÁNIME** de sus miembros en **Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de junio del 2019** y con la dispensa de la aprobación del acta, se aprueba el siguiente:

RECIBIDO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

Jr. Aucayacu N° 206 – Aucayacu.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR a la Regidora, Jessica Grandez Del Aguila, para que viaje a la ciudad de Lima juntamente con la Alcaldesa Abog. Madelem Silvia Cloud Tapia, para realizar gestiones ante Provías Descentralizado y COFOPRI, los días 26, 27 y 28 de junio del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad y demás áreas involucradas, brindar los viáticos a la Alcaldesa y a la regidora Jessica Grandez Del Aguila, quienes viajarán a la ciudad de Lima.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO - AUCAYACU
Madelem Silvia Cloud Tapia
Abog. MADELEM S. CLOUD TAPIA
ALCALDESA

